

## CATALOGO DE ARCHIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.

### SISTEMA CONTABLE

<b>Código</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Plazo</b> (días hábiles)
MB1	Balance consolidado	Mensual	12
MR1	Estado de resultados consolidado	Mensual	12
MC1	Información complementaria consolidada	Mensual	12
MB2	Balance individual	Mensual	12
MR2	Estado de resultados individual	Mensual	12
MC2	Información complementaria individual	Mensual	12

Los archivos anteriores entrarán en régimen el año 2008, sin perjuicio del envío de archivos de prueba con anterioridad a esa fecha.

<b>Código</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Plazo</b> (días hábiles)
C01	Modelo de Balance (3)	Mensual	6
C02	Modelo de Resultados (3)	Mensual	6
C04	Capital básico y patrimonio efectivo	Mensual	15
C08	Situación de liquidez	Semanal (1) Mensual (1)	3 9
C10	Estados de Situación de Filiales	Trimestral	12
C14	Saldos diarios de obligaciones con otras instituciones financieras del país	Mensual	9
C15	Créditos y depósitos en otras instituciones financieras del país	Mensual	9
C16	Ingresos y gastos por servicios con el exterior	Mensual	9
C17	Posiciones externas y locales	Trimestral	12
C30	Encaje y Reserva Técnica	Mensual	3 (2)
C40	Flujos asociados a los riesgos de tasa de interés y reajustabilidad en el libro de banca.	Mensual	9
C41	Información semanal sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Semanal	3
C42	Información mensual sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Mensual	9
C43	Información consolidada sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Mensual	9

(1) El archivo C08 semanal incluye información individual referida a los días 8, 16, 24 y último día de cada mes, en tanto que el mensual incluye información consolidada referida al último día de cada mes.

(2) Tercer día hábil bancario siguiente al día 8 de cada mes, en que concluye el periodo de encaje.

(3) Estos archivos se dejarán de enviar una vez que entren en régimen los archivos MB2, MR2 y MC2.

<b>CODIGO</b>	:	C30
<b>NOMBRE</b>	:	ENCAJE Y RESERVA TÉCNICA
<b>SISTEMA</b>	:	Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	:	Mensual
<b>PLAZO</b>	:	3 días hábiles

### Primer registro

1.	Código del banco .....	9(03)
2.	Identificación del archivo .....	X(03)
3.	Fecha .....	F(08)
4.	Filler .....	X(18)
	Largo del registro .....	32
		bytes

- CÓDIGO DE LA IF**  
Corresponde al código que identifica al banco.
- IDENTIFICACION DEL ARCHIVO**  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C30".
- PERÍODO**  
Corresponde al último día (AAAAMMDD) del período de encaje informado en el archivo (día 8 del mes correspondiente).

### Estructura de los registros

1.	Fecha .....	F(08)
2.	Tipo de cambio.....	9(03)V9(02)
3.	Moneda .....	9(01)
4.	Tipo de monto informado .....	9(01)
5.	Tipo de saldo diario informado .....	9(02)
6.	Monto .....	9(14)
7.	Filler .....	9(01)
	Largo del registro .....	32
		bytes

### Definición de términos

- FECHA**  
Cuando en el campo 4 se informe el código 1 ó 2, se indicará la fecha del último día del respectivo período de encaje.  
  
Cuando en el campo 4 se informe el código 3 ó 4, se indicará la fecha a la que corresponde dicha información.  
  
Cuando se informe un saldo diario conforme a lo señalado en el campo 5, se indicará la fecha a la que corresponde dicho saldo.

2 TIPO DE CAMBIO

Se informará el tipo de cambio del dólar (pesos chilenos por dólar) que corresponda a la fecha a la que está referida la información del campo 6, de acuerdo con las normas del Capítulo 4-2 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Cuando no corresponda incluir información en este campo, se informará con cero.

3 MONEDA

Se indicará el código de la moneda informada:

- 1 Pesos chilenos
- 2 Dólares USA.
- 3 Otras monedas extranjeras

4 TIPO DE MONTO INFORMADO

Se indicará el código que corresponde al tipo de monto.

- 1 Encaje exigido
- 2 Encaje mantenido
- 3 Reserva técnica exigida
- 4 Reserva técnica mantenida

Cuando no corresponda incluir información en este campo, se informará con cero.

5 TIPO DE SALDO DIARIO INFORMADO

Corresponde al código que identifica el tipo de saldo informado en el registro según lo siguiente:

**Código    Tipo de saldo diario**

---

**01    Encaje mantenido en efectivo**

Corresponde a dinero computado como encaje mantenido según las disposiciones del Capítulo 4-1 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).

**02    Encaje mantenido en depósitos en el Banco Central**

Incluye los depósitos en el Banco Central de Chile computados como encaje mantenido.

**11    Reserva técnica constituida con instrumentos del Banco Central o Tesorería**

Corresponde al valor razonable de los instrumentos elegidos para constituir la reserva técnica.

**13    Reserva técnica constituida en efectivo o con depósitos en el Banco Central**

Incluye el monto de la reserva técnica que se hubiere constituido con esos recursos de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 4-2 de la RAN.

**21    Total depósitos y otras obligaciones a la vista**

Incluye el total de depósitos y otras obligaciones a la vista cualquiera sea su titular.

**22    Depósitos a la orden judicial**

Indica el monto de los depósitos a la orden judicial que se incluyen en el total (código 21)

- 23 Obligaciones a la vista con bancos del país y del exterior**  
Indica el monto de obligaciones con bancos que se incluyen en el total (código 21)
- 27 Cuentas de ahorro con giro incondicional**  
Monto de las cuentas de ahorro con giro incondicional.
- 28 Cuentas de ahorro con giro diferido**  
Monto de las cuentas de ahorro con giro diferido.
- 30 Depósitos a plazo.**  
Incluye todos los depósitos a plazo cualquiera sea su vencimiento.
- 41 Monto de contratos de retrocompra afecto a encaje**  
Incluye las operaciones de venta con pacto de retrocompra en moneda extranjera y las operaciones en moneda chilena con instrumentos distintos a los del Banco Central y Tesorería, como asimismo las diferencias afectas a encaje en las demás operaciones, si fuere el caso.
- 42 Obligaciones por préstamos de valores afectos a encaje**  
Valor razonable de las obligaciones por préstamos de valores afectas a encaje.
- 44 Obligaciones hasta un año afectas e encaje**  
Incluye las obligaciones contraídas en el país o en el exterior por la obtención de recursos financieros o financiamientos afectas a encaje.
- 81 Canje deducible**  
Incluye el canje de la plaza y de otras plazas, deducible para efectos de encaje o reserva técnica.
- 82 Monto de las órdenes de pago**  
Incluye el monto total de los desembolsos por el pago de las órdenes de pago de pensiones emitidas por otros bancos.
- 90 Patrimonio efectivo**  
Indica el monto del patrimonio efectivo correspondiente al día, que sirve de base para determinar la exigencia de reserva técnica.

Cuando no corresponda incluir información en este campo, se informará con cero.

## 6 MONTO

Los montos correspondientes al código 2 del campo 3 se informarán en US\$ (no convertidos a pesos). Los montos correspondientes al código 3 del campo 3 se informarán también en US\$, convertidos de acuerdo con las paridades de que trata el Capítulo 4-1 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Los montos informados con los códigos 1 y 2 del campo 4 corresponderán a promedios del período respectivo.

Los montos informados con los códigos 3 y 4 del campo 4 corresponderán a los montos registrados en la fecha a la que corresponda esa información.

**Carátula de cuadratura**

El archivo C30 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C30

Número de registros informados	
Total montos informados en los registros	
Total montos informados en moneda chilena	
Total montos informados en US\$	

Responsable: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

GERENTE

Fono: \_\_\_\_\_